



Comodoro Rivadavia, 13 ABR. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 14196/2014, sobre solicitud de aval académico al proyecto de extensión "Itinerarios, prácticas políticas y representaciones sociales en la historia de la Patagonia. Chubut 1860-1940", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada bajo la forma de un seminario de extensión-capacitación por la Doctora Liliana Pérez, docente de la carrera de Historia, Sede Trelew de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en carácter de directora.

Que se presenta como equipo interviniente a la Doctora Liliana Pérez, al doctorando Gastón Olivera y al Licenciado Pablo Lo Presti.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollará durante el periodo mayo – junio 2015, en la ciudad de Trelew, con una carga horaria total de 32 horas reloj.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 26 y 27 de febrero ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión "Itinerarios, prácticas políticas y representaciones sociales en la historia de la Patagonia. Chubut 1860-1940", dirigido por la Doctora Liliana Pérez, periodo mayo – junio 2015, en la ciudad de Trelew.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a la Doctora Liliana Pérez la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 127/2015

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB